



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 610.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 361 DEL 23 DE JUNIO DE 2021

Asunción, 8 de agosto de 2024

VISTO: La Resolución N° 361 del 23 de junio de 2021, por medio del cual se establece la separación de la Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos especializados, y de la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros organismos económicos internacionales, ambas con sede en Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en el marco de la decisión del Gobierno nacional sobre la reestructuración de las representaciones diplomáticas y consulares del país en el exterior, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 361 del 23 de junio de 2021.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 361 del 23 de junio de 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro